CONCURSO PROFESORAL 2024 **GUÍA PARA ASPIRANTES**

1. OBJETIVO

Universidad **Nacional** de Colombia

Orientar a los aspirantes del Concurso Profesoral en las acciones por desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesoral 2024, acoge las disposiciones del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 072 de 2013 del Concejo Académico y la Resolución 266 del 07 de mayo de 2024 de la Facultad de Enfermería.

En caso de contradicción entre la presente guía, las normas y actos administrativos del Concurso Profesoral, primarán las normas y actos administrativos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 072 de 2013 del Concejo Académico, el concurso se desarrolla con las siguientes etapas:

- 1. Divulgación de la convocatoria
- 2. Inscripción de aspirantes y envío de documentos
- 3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
- 4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
- 5. Calificación de prueba de competencias (Consta de un componente escrito y un componente oral (Etapa clasificatoria))
- 6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones (etapa decisoria)

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento:

A. Inscripción y envío de la documentación (Etapa eliminatoria)

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

B. Consulta de resultados en la etapa de verificación de requisitos

https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/

- C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos.
- D. Consulta de resultados actualizados etapa de verificación de requisitos. https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/
- E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral) Programación de componente oral.
- F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/
- G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias
- H. Consulta de resultados actualizados de las etapas de: valoración de hoja de vida y prueba de competencias https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/
- I. Consulta resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos
- J. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones
- K. Consulta de resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos

A. <u>Inscripción v envío de documentos:</u>

La inscripción, documentación requerida y envío de documentos para participar en el Concurso Profesoral 2024, se encuentra detallado en la Resolución 266 del 07 de mayo de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Enfermería.

La inscripción se realizará en la pagina

https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

Se aconseja al aspirante consultar la guía del aplicativo, la cual encontrará en la pagina del concurso.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. Resolución 266 del 07 de mayo de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Enfermería presenta las especificaciones para cada perfil, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida.

Universidad Nacional de Colombia

REOUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- 1. Inscripción a través de la página web: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home aceptando los términos y condiciones de la convocatoria, diligenciando el formulario de registro y adjunto documentos soportes.
- 2. Copia del documento de identidad
- 3. Copia del Título de pregrado o Acta de Grado exigido para el perfil convocado.
- 4. Copia de los Títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.
- 5. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil al que aspira, de acuerdo con lo exigido en la Resolución 266 del 07 de mayo de 2024, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
- 6. Copia de la matrícula, tarjeta profesional o constancia de su trámite. Su incumplimiento constituye causal de rechazo de la inscripción, en el evento que la ley la exija para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.
- 7. Para el componente escrito de la prueba de máximo 5.000 caracteres (contados sin espacios) exclusivamente en formato Word, el candidato realizara un ensayo científico sobre uno de los temas establecidos para el perfil seleccionado, teniendo en cuenta la estructura mínima requerida en el artículo 9 numeral 9.1 de la resolución de la convocatoria

REQUISITOS OPCIONALES

- 1. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Este requisito es opcional siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil del cargo convocado según la Resolución 266 del 07 de mayo de 2024, de la Facultad de Enfermería- Universidad Nacional de Colombia.
- 2. Certificación vigente de segundo idioma, de acuerdo con lo establecido en las tablas que se presentan más adelante. Si el certificado se aporta y cumple con las especificaciones de las tablas, le representará un puntaje dentro de la valoración de hoja de vida.
- 3. Titulo de pregrado o posgrados adicionales, sin embargo, la presentación de estos títulos no lo exime de cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el perfil al que está aplicando.

NOTAS

- ✓ El aspirante puede inscribirse únicamente a un (1) perfil.
- ✓ Los documentos anteriormente enunciados se remiten https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- ✓ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español o del inglés, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario no serán tenidos en cuenta.
- ✓ Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse antes de concluir el décimo tercer mes de vinculación en el período de prueba.
- √ No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha límite determinada en el cronograma establecido en la Resolución 266 del 07 de mayo de 2024de convocatoria de la Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Colombia.
- ✓ Los aspirantes que cuenten con títulos de postgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.
- ✓ Para los concursantes establecidos en el país, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o a partir de la expedición de la Matrícula o Registro Profesional, cuando la ley así lo exija. Se solicita a los aspirantes presentar la primera tarjeta profesional con la cual fueron acreditados para realizar su desempeño profesional o constancia de su trámite.
- ✓ A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.
- √ Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados por el Artículo 3 literal b de la Resolución de Convocatoria de la Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Colombia, se le reconocerá una dedicación de medio tiempo de acuerdo con el artículo 6, parágrafo 1, numeral 2, del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

Universidad **Nacional** de Colombia

La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
- Firma de la autoridad competente para su expedición.
- Cargo desempeñado por el aspirante (el cual debe relacionarse con el área de desempeño del cargo al que aspira).
 - Relación de funciones en el área de desempeño, asignaturas dictadas o nombre del proyecto o labor desarrollada.
 - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
 - Tiempo de servicio o fecha de inicio y terminación (horas semana).
 - Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa).
 - Horas explicitas en experiencia docente.

Nota: En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales.

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

Inglés:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|---|--|--|----------------|
| FCE First Certificate in English | University of Cambridge -ESOL examinations | С | Permanente |
| CAE Certificate in Advanced English | University of Cambridge -ESOL examinations | А, В о С | Permanente |
| CPE Certificate of Proficiency in English | University of Cambridge -ESOL examinations | А, В о С | Permanente |
| IELTS | University of Cambridge -ESOL examinations | 6 | Dos (2) años |
| TOEFL Papel PBT | ETS – Educational Testing Services | 473 y 4 | Dos (2) años |
| TOEFL Internet iBT | ETS – Educational Testing Services | 84 | Dos (2) años |
| Michigan English Test (MET) | University of Michigan English Language Institute College English Test | Promedio mínimo 70/100 (7.0/10) | Dos (2) años |
| Michigan ECCE | Michigan English Language Institute College English Test | Poseer el certificado | Cinco (5) años |
| Michigan ECPE | Michigan English Language Institute College English Test | Poseer el certificado | Permanente |
| Michigan English Language Assessment Battery (MELAB) | University of Michigan English Language Institute College English Test | 69 | Dos (2) años |
| Telc English | Weiterbildungs Textsysteme (W BT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional | | Poseer el título de bachiller | Permanente |
| Certificadode Consejo Británico | British Council | Nivel intermediate 4 Aprobado del Consejo | Permanente |
| Nivel Challenge | Centro Colombo Americano | Nivel Challenge 6 aprobado | Permanente |
| Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en inglés. | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD O equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado. | | Permanente |

Universidad Nacional de Colombia

Francés:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVELO PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|--|---|--|--------------|
| DELF o DELF Pro | Ministerio de Educación de Francia | A4 (para diplomas obtenidos antes del 1º de septiembre de 2005) B1 (310 -440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1º de septiembre de 2005) | Permanente |
| DALF | Ministerio de Educación de Francia | Poseer el certificado | Permanente |
| Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas | Alianza Francesa | 70/100 | Dos (2) años |
| Telc Français pour la Profession | Weiterbildungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés) Poseer el título de bachiller | | | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postgrado | | Permanente |

Alemán:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|--|--|----------------------------------|------------|
| Goethe-Zertifikat B2 | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittlelstufenprüfung (ZMP) | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Goethe-ZertifikatC2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) | Goethe Institut | Aprobado | Permanente |
| Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) | Goethe-Institut Ludwing-Maximilians Universität zu München | Aprobado | Permanente |
| Großes Deutsches Sprachdiplom | Goethe Institut Ludwing-Maximilians Universität zu München | Aprobado | Permanente |
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |

1. Goethe Institut, 2. Scheweuzerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektren EDK/Conférence suissue des directeurs cantonaux de l'instruction publique Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Aprobado Permanente Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1) (EDK/CDIP), 3. Österreichisches Sprachdiplom Sprachdiplom Deutsch ÖSD, 4. W eiterbildungs-Testsysteme GmbH Pregrado o postgrado o Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o postdoctorado desarrollado en Permanente certificación del postdoctorado Alemán

Universidad Nacional de Colombia

Italiano:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|--|--|--|------------|
| Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI) | Università per Stranieri di Perugia | Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente". | Permanente |
| Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia | Università per Stranieri di Perugia | Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello" | Permanente |
| Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS) | Università per Stranieri di Siena | Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación) | Permanente |
| Certificadode Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena | Università per Stranieri di Siena | Nivel 3/B1 aprobado | Permanente |
| Diploma de Lengua y cultura italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia | Instituto Italiano di Cultura | Poseer el diploma | Permanente |
| Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2) | 1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri 3. Università "La Sapienza" di Roma | B1 con puntaje total mínimo de 72/120 | Permanente |
| Telc Italiano | W eiterbilbungs Textsysteme (WBT) | B1 | Permanente |
| Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es italiano) | | Poseer el título de bachiller. | Permanente |
| Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Italiano | equivalentes o certificación del Postdoctorado | | Permanente |

Portugués:

| EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
|---|--|----------------------------|------------|
| CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros) | 1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira - Inep (desde el segundo semestre de 2009) | Nivel "Intermediário" | Permanente |
| DIPLE - Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira | CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB - Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras. | Suficiente | Permanente |
| | CAPLE - Centro de | Suficiente | Permanente |

Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB -Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras. CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB -Departamento de Educación Básica del Ministerio de Suficiente Permanente Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.

Portugués 4 Aprobado

Poseer el diploma

R1

Poseer el título de

bachiller.

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

Permanente

Universidad **Nacional** de Colombia

Otras l

DAPLE - Diploma Avançado de

Português Língua

Estrangeira

DUPLE - Diploma

Universitário de Português Língua

Estrangeira

Certificadode Lengua Portuguesa expedido por el

Instituto Brasil-Colombia Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña

expedido por el Instituto Brasil -Colombia

Telc Português

Pregrado o postgrado o

postdoctorado desarrollado en

portugués

Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)

| 15 | s lenguas | | | |
|----|--|--|--|------------|
| | EXAMEN O CERTIFICADO | INSTITUCIÓN FUENTE | NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS | VIGENCIA |
| | Certificado de conocimiento de la lengua extranjera | Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia | Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas | Permanente |
| | Diploma de Lengua Extranjera | Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia | Poseer el diploma | Permanente |
| | Colegios colombianos bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar) | | Poseer el título de bachiller | Permanente |
| | Pregrado o postgrado postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar | Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado | | Permanente |

Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o

programas equivalentes o certificación del postdoctorado

Instituto Brasil-Colombia

Instituto Brasil - Colombia

Weiterbildungs Textsysteme (W

BT)

B. Consulta resultados etapa de Verificación de Requisitos

La publicación de los resultados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página web: https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/ después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

C. Reclamaciones por resultados etapa de Verificación de Requisitos.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del concurso (concurso febog@unal.edu.co) señalado en la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería, en los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico.

D. Consulta resultados actualizados etapa de Verificación de Requisitos.

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de Verificación de Requisitos se realizará en la página web https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/, después de las **5:00 p.m.** hora local colombiana, en la fecha dispuesta en la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

Universidad Nacional de Colombia

E. Prueba de Competencias (Componentes escrito y oral)

Componente Escrito

Para esta prueba, se debe preparar (en documento Word) un ensayo científico con una extensión máxima de cinco mil (5.000) caracteres (contados sin espacios), sobre uno de temas propuestos en la Resolución Convocante, cumpliendo la escritura mínima establecida en la Resolución de la convocatoria. El incumplimiento con el límite de extensión en el documento puede afectar su calificación. El Ensayo debe ser inédito, de autoría individual y propia.

Componente Oral

La Facultad, vía correo electrónico le informará únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de "Verificación de requisitos", la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial o videoconferencia), en que deben presentar sus pruebas orales.

En esta etapa del Concurso, el aspirante realizará ante el Jurado, en un tiempo máximo de treinta (30) minutos, una clase sobre uno de los tres temas propuestos en la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería. Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en Power Point, grabaciones de audio, videos, entre otros), el cual, debe preparar y remitir vía correo electrónico a la Facultad de Enfermería, por lo menos, con tres (3) días de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.

En la modalidad presencial el aspirante debe llegar al sitio convocado, con quince (15) minutos de antelación a la hora prevista para su presentación.

En la modalidad Virtual el aspirante que residan fuera de la ciudad o país sede del concurso deberá informar por lo menos, con tres (3) días de antelación a la fecha de la presentación de la prueba, con el fin de facilitar la remisión del enlace de conexión.

E. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.

La publicación de los resultados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la- facultad/concurso-profesoral-2024/, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 14 de la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoia de vida y prueba de competencias.

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del concurso (concurso febog@unal.edu.co) en los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico.

H. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoia de vida y prueba de competencias

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de Hoja de vida y prueba de competencias (componente componente escrito) disponible oral estará en la página https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del Artículo 14 de la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

L. Consulta publicación de resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Las resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos se publicarán en la página Web https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/_después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha prevista en el cronograma del Artículo 14 de la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

J. Recursos de reposición frente a los resultados de las Resoluciones

Universidad Nacional

Contra la Resolución que declara ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso, sólo procede el recurso de de Colombia reposición que debe ser presentado ante la Decana de la Facultad de Enfermería a través del correo electrónico del concurso (concurso_febog@unal.edu.co) de la Facultad de Enfermería. El recurso se presenta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos, hasta las 5:00 p.m., hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la Decana de la Facultad de Enfermería, el cual le será notificado personalmente a través de la Secretaría de la Facultad o enviado al correo electrónico que registre el aspirante en la hoja de vida y en el formato de inscripción.

K. Consulta de Resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Una vez respondidos los recursos de reposición, las resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos Concurso Profesoral 2024, publican la se en https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/la-facultad/concurso-profesoral-2024/, después de las 5:00 p.m., hora local colombiana, en la fecha establecida por el cronograma del Artículo 14 de la Resolución Convocante de la Facultad de Enfermería.

IMPORTANTE:

El aspirante se declarará "excluido" del Concurso Profesoral, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página https://enfermeria.bogota.unal.edu.co/menu-principal/lafacultad/concurso-profesoral-2024/. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en periodo de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decana de la Facultad de Enfermería, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

(ORIGINAL FIRMADO)

GLORIA MABEL CARRILLO GONZÁLEZ

Decana Facultad de Enfermería